



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-108/2021

RECURRENTE:  
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO DISTRITAL DEL XV  
DISTRITO ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTRESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, treinta de abril de dos mil veintiuno. - - -

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que el día de la fecha a las once horas con cincuenta y un minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por Héctor Javier Huerta Suárez, atendiendo al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, mediante acuerdo de veintisiete de abril pasado, señalando domicilio procesal para recibir notificaciones y autorizando profesionistas para recibir las; por lo que de conformidad con el artículo 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

- - - - - ACUERDO - - - - -

ÚNICO.- Se tiene al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad sede de este Tribunal Electoral, así como señalando como abogados en su representación a los Licenciados Juan Manuel Molina García, Francisco Javier Tenorio Andujar, Rodolfo Adame Alba, Juan José Pon, e Israel López Durazo. Escrito que se ordena agregar a sus autos para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMAN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS